

## RESOLUCIÓN No. 0688 DEL 19 DE MARZO DE 2024

*“Por el cual se otorga descanso compensado y se hace un encargo de funciones a la servidora pública DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO”*

### LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución No. 0524 del 2024 y,

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto Nacional 770 de 2021 establece:

*“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para la semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.”*

Que mediante circular N° 012 del 27 de febrero de 2024, se estableció los turnos de descanso compensado para el disfrute de semana santa del año 2024, de la siguiente manera:

**Primer turno.** Descanso los días 26 y 27 de marzo de 2024.

**Segundo turno.** Descanso los días 1 y 2 de abril de 2024.

Que el numeral 1 del capítulo de las Directrices para Jefes de Dependencia establecido en la Circular 012 del 27 de febrero de 2024, dispuso:

*“Todas las Dependencias deberán garantizar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, en términos oportunidad y calidad”.*

Que mediante formato de solicitud de descansos, de fecha 04 de marzo de 2024, la servidora pública **ELIZABETH CASTILLO VARGAS** identificada con cédula de ciudadanía número 30.319.923, quien se desempeña en el empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, en la Subdirección para Asuntos LGBTI de la Dirección Para Inclusión y las Familias de la Secretaría Distrital de Integración Social, solicitó descanso compensado de semana santa a partir del 26 de marzo de 2024 y hasta el 27 de marzo de 2024, inclusive.

Que mediante correo electrónico de fecha 11 de febrero de 2024, servidora pública Diana Cecilia

## Continuación de la RESOLUCIÓN No.0688 DEL 26 DE MARZO DE 2024

*“Por el cual se otorga descanso compensado y se hace un encargo de funciones a la servidora pública DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO”*

Cruz Gaona, quien se desempeña Gestora de Talento Humano de la Dirección para Inclusión y las Familias, Discapacidad y asuntos LGBTI, manifestó lo siguiente:

*(...) “Buenas tardes, remito el permiso de semana santa del turno 1 de la Subdirectora Elizabeth Castillo Vargas, informo que la Dra. Diana Patricia Martínez Gallego identificada con C.C. # 51.939.359 la reemplazara.” (...)*

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

*“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.*

Que revisada la historia laboral de la servidora pública **DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO**, identificada con la cédula de ciudadanía número **51.939.359**, quien se desempeña en el empleo **Director Técnico Código 009, Grado 08** en la Dirección para la Inclusión y las Familias, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada de las funciones en el empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, en la Subdirección para Asuntos LGBTI de la Dirección Para Inclusión y las Familias de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con la certificación expedida por la subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de fecha 18 de marzo de 2024.

Que, con el fin de garantizar la continua prestación de los servicios que realiza la Subdirección para Asuntos LGBTI de la Dirección Para Inclusión y las Familias de la Secretaría Distrital de Integración Social, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** a la servidora pública **DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO**, a partir del 26 de marzo de 2024 y hasta el 27 de marzo de 2024, inclusive.

Que los días 28,29,30 y 31 de marzo de 2024, no son laborables en el Distrito Capital, pero se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, asignado a la **Subdirección para Asuntos LGBTI** de la Dirección Para Inclusión y las Familias de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO** Conceder descanso compensado para el 26 de marzo de 2024 y 27 de marzo de 2024, inclusive, a la servidora pública **ELIZABETH CASTILLO VARGAS**, identificada



## Continuación de la RESOLUCIÓN No.0688 DEL DE MARZO DE 2024

*“Por el cual se otorga descanso compensado y se hace un encargo de funciones a la servidora pública DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO”*

con cedula de ciudadanía número **30.319.923**, quien se desempeña el cargo de **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, adscrita a la **Subdirección para Asuntos LGBTI** de la Dirección Para Inclusión y las Familias de la Secretaría Distrital de Integración Social.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar, del 26 de marzo de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2024, inclusive, a la servidora pública **DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.939.359 de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, en la Subdirección para Asuntos LGBTI de la Dirección Para Inclusión y las Familias de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

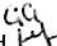

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano a las servidoras públicas **ELIZABETH CASTILLO VARGAS** y **DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO**, a los correos electrónicos [ecastillov@sdis.gov.co](mailto:ecastillov@sdis.gov.co) y [dpmartinezg@sdis.gov.co](mailto:dpmartinezg@sdis.gov.co), a la Subdirección para Asuntos LGBTI de la Dirección Para Inclusión y las Familias de la Secretaría Distrital de Integración Social para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN**  
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Angela P. Ariza Nadjar - Profesional Especialista Contratista SGDTH   
Revisó: Ledy Laura Villamarín C- Profesional Especialista Contratista SGDTH   
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano   
Aprobó: Yordi Jacobo Real Salinas – Profesional Esp. Contratista DGC